

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que obran en el expediente respuestas de las siguientes entidades bancarias: Banco Itaú y Bancoomeva, informando que el ejecutado no posee vínculos con dichas entidades.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 5 de marzo de 2024.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO DE TRÁMITE No. 135

PROCESO:	EJECUTIVO
DMANDANTE:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - CESCA
DEMANDADO:	JHON EDIER RAMIREZ RESTREPO
RADICADO:	17541-40-89-001-2022-00068-00

Visto el informe secretarial que antecede, **se agrega y pone en conocimiento** de la parte demandante las respuestas allegadas por las siguientes entidades bancarias respecto de la medida cautelar: Banco Itaú y Bancoomeva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS

Por Estado No. 012 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 6 de marzo de 2024

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5abcbfb6eb6db48ce2135cd665f3bd34686188bd2cd52902f910d6253b7f0e17**

Documento generado en 05/03/2024 02:29:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>